



Informes de evaluación de ANECA de las solicitudes de
verificación y modificación del Título de Grado en Ciencias
Ambientales por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Ciencias Ambientales
Universidad o universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

MOTIVACIÓN

El Proyecto de Título presentado:

Descripción del Título.

1. Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas, así como sobre los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

Justificación.

2. Aporta evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica.

Objetivos.

3. Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Título de Grado en Ciencias Ambientales.

Acceso y admisión de estudiantes.

4. Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

Planificación de las enseñanzas.

5. Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

Personal académico.

6. Especifica el personal académico y de apoyo necesario para desarrollar el plan de estudios.

Recursos materiales y servicios.

7. Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

Resultados previstos.

8. Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad.

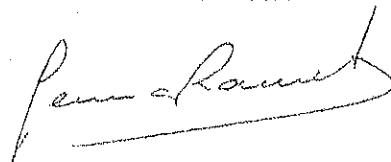
9. Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

Calendario de implantación.

10. Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

Madrid, a 6 de mayo de 2008:

LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau

FECHA: 30/07/2015
EXPEDIENTE Nº: 20/2008
ID TÍTULO: 2500068

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general: 1.2 - Descripción de créditos en el título: Se modifica la distribución del nº de ECTS en el Título pasando de 60 a 66 la Formación Básica, de 132 a 134 los Créditos Obligatorios, de 30 a 28 los Optativos y de 6 a 0 las Prácticas externas. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las normas de permanencia y como consecuencia de ello el número de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se actualiza y se ha incluido un texto explicativo de las modificaciones. 4.2 - Requisitos de acceso y

critérios de admisión: Se ha actualizado. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha actualizado. 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza de acuerdo a las modificaciones solicitadas 5.2 - Actividades formativas: Se cumplimenta 5.3 - Metodologías docentes: Se cumplimenta 5.4 - Sistemas de evaluación: Se cumplimenta 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifica cuatrimestre por semestre. Se desdobra la asignatura "Botánica. Zoología" en "Botánica" y "Zoología". Se incorpora una nueva asignatura "Medio ambiente y sostenibilidad". Se desplazan Economía Aplicada y Estadística (6 ECTS) de Segundo Semestre invirtiendo los Semestres. Se aumenta la carga lectiva de Cartografía y SIG pasando de 6 ECTS a 9 ECTS. Se reduce la carga lectiva de Sociedad y Territorio de 6 ECTS a 3 ECTS. Se cambia de denominación la asignatura "Análisis instrumental en el medio ambiente" por "Análisis químico en el medio ambiente". Se desplazan "Bases de la Ingeniería Ambiental" y "Tecnologías limpias. Energías renovables". Se desplaza "Toxicología y Salud Pública". Se transforman la asignatura "Educación ambiental" de obligatoria a optativa. Cambio de denominación de la asignatura "Espacios naturales" por "Áreas protegidas". Cambio de Semestre y denominación de "Proyectos y Sistemas de Gestión Ambiental" por "Proyectos ambientales". Cambio de denominación de la asignatura "Auditorías ambientales" por "Sistemas de gestión y auditorías ambientales". Se transforma la asignatura "Prácticas externas" de obligatoria a optativa. Introducción del Idioma moderno B1 (2 ECTS). Cambio de denominación de la asignatura Ecosistemas fluviales por Ecosistemas acuáticos. Sustitución de la asignatura "Análisis e Interpretación del Paisaje" por "Restauración de ecosistemas". Cambio de denominación de la asignatura optativa "Química ambiental" por "Química sostenible y medioambiental". Eliminación de "Teledetección ambiental y SIG" y "Cartografía temática y aplicada" e introducción de "Teledetección ambiental". Introducción de una asignatura optativa "Inglés para las ciencias ambientales". Se modifican los ECTS de las asignaturas optativas siguientes: "Prácticas externas", "Biogeografía y Geobotánica", "Aplicación de residuos al suelo y fertilidad" y "Acreditación y normas de calidad en laboratorios ambientales". 6.1 - Profesorado: Se actualiza. 6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Actualización del documento .pdf. 9 - Sistema de garantía de calidad: Actualización.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se modifica la distribución del nº de ECTS en el Título pasando de 60 a 66 la Formación Básica, de 132 a 134 los Créditos Obligatorios, de 30 a 28 los Optativos y de 6 a 0 las Prácticas externas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las normas de permanencia y como consecuencia de ello el número de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se actualiza y al final del documento .pdf se ha incluido un texto explicativo de las modificaciones del plan de estudios.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se ha actualizado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha actualizado.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza de acuerdo a las modificaciones solicitadas

5.2 - Actividades formativas: Se cumplimenta

5.3 - Metodologías docentes: Se cumplimenta

5.4 - Sistemas de evaluación: Se cumplimenta

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifica cuatrimestre por semestre. Se desdobra la asignatura "Botánica. Zoología" (6 ECTS), Primer Curso, 2 S, en "Botánica" (6 ECTS) y "Zoología" (6 ECTS) ubicándolas en el mismo curso y semestre que la asignatura inicial. Se incorpora una nueva asignatura introductoria al medio ambiente en el Primer Curso, 1S, con denominación "Medio ambiente y sostenibilidad" Se desplazan Economía Aplicada (6 ECTS) de Primer Semestre y Estadística (6 ECTS) de Segundo Semestre del Primer Curso al Segundo Curso invirtiendo los Semestres en los que se encontraban. Se aumenta la carga lectiva de Cartografía y SIG, Segundo Curso, 1 S, pasando de 6 ECTS a 9 ECTS. Se reduce la carga lectiva de Sociedad y Territorio, Segundo Curso, 1 S, pasando de 6 ECTS a 3 ECTS Se cambia de denominación la asignatura "Análisis instrumental en el medio ambiente" por "Análisis químico en el medio ambiente" Se desplazan "Bases de la Ingeniería Ambiental" de Segundo Curso, 1 S, a Tercer Curso, 1 S, y "Tecnologías limpias. Energías renovables" de Tercer Curso, S, a Tercer Curso, 2S. Se desplaza "Toxicología y Salud Pública" de Segundo Curso, 2 S, y se propone trasladarla a Tercer Curso, 1 S Transformar la asignatura "Educación ambiental" de obligatoria a optativa Cambio de denominación de la asignatura "Espacios naturales" por "Áreas protegidas" Cambio de Semestre y denominación de "Proyectos y Sistemas de Gestión Ambiental" por "Proyectos ambientales" de Cuarto Curso, 1 S a 2 S Cambio de denominación de la asignatura "Auditorías ambientales" por "Sistemas de gestión y auditorías ambientales" Transformar la asignatura "Prácticas externas" de obligatoria a optativa Introducción del Idioma moderno B1 (2 ECTS) Cambio de denominación de la asignatura Ecosistemas fluviales por Ecosistemas acuáticos Sustitución de la asignatura "Análisis e Interpretación del Paisaje" por "Restauración de ecosistemas" Cambio de denominación de la asignatura optativa "Química ambiental" por "Química sostenible y medioambiental" Eliminación de "Teledetección"

ambiental y SIG" y "Cartografía temática y aplicada" e introducción de "Teledetección ambiental" Introducción de una asignatura optativa "Inglés para las ciencias ambientales", 6 ECTS Se modifican los ECTS de las asignaturas optativas siguientes: "Prácticas externas", "Biogeografía y Geobotánica", "Aplicación de residuos al suelo y fertilidad" y "Acreditación y normas de calidad en laboratorios ambientales" que pasan a ser de 5 ECTS.

6.1 – Profesorado: Se actualiza

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Actualización del documento .pdf

9 - Sistema de garantía de calidad: Actualización.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo